

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente Nº /// 293.972/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada Nº 220/81 realizada con el objeto de adquirir banderas peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros; y

**Considerando:**

Que dicha licitación fue autorizada por Resolución Nº 606 dictada por esta Corte Suprema / con fecha 26 de mayo ppdo. (Confr. fs. 31), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 74.-

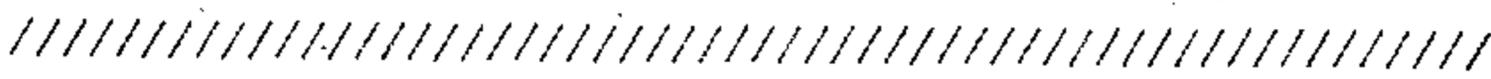
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79.-

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la licitación privada Nº 220/81 la que se adjudica -por menor precio válido- a la firma "LUIS DESPOSITO E HIJOS S.A." de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 43 y por el importe total de PESOS: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.--).-

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 74- las muestras "A" de la oferta Nº 7.-

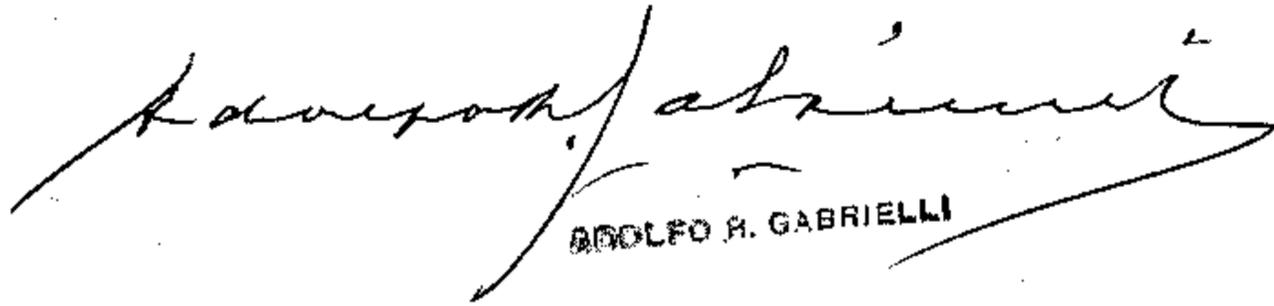
3º) Imputar el presente gasto a la / Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-



////////////////////////////////////

42) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.  
A.

  
RODOLFO H. GABRIELLI